



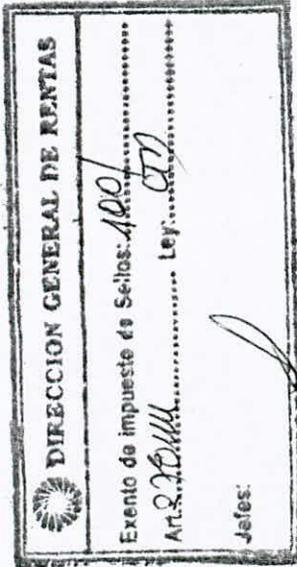
Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

TUCUMÁN



Expte. n° 9.223-014 (Refte. n° 1-018)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 13 MAY 2019



*[Handwritten signature]*

VISTO que el 30 de septiembre de 2018 ha vencido el Contrato n° 1.403-014 de fecha 10 de noviembre de 2.014 (modificado por Resolución n° 844-018 y prorrogado por Resoluciones n°s 0668-016 y 1895-017), por el que se comprometen los servicios de la Señora Josefina FERRER ORTET, DNI n° 18.185.587, para desempeñar funciones administrativas en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 18 de septiembre de 2.018 que obra a fs. 4, la Señora Directora del Instituto de Farmacia de la citada Unidad Académica solicita se prorrogue la contratación de la Señora Josefina FERRER ORTET, por los fundamentos allí expuestos;

Que ha opinado favorablemente el Señor Decano de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia (fs. 6);

Que han emitido informes las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs. 7 y 8, respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 1.403-014 de fecha 10 de noviembre de 2.014 suscrito ente esta Universidad y la Señora Josefina FERRER ORTET, DNI n° 18.185.587, para desempeñar funciones administrativas en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir del 01 mayo de 2.019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3ª) del referido contrato.-

//////////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

*[Signature]*  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

2019

12  
PITAGORAS

TUCUMÁN

Expte. n° 9.223-014 (Refte. n° 01-018)



ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputara a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia. A esos efectos se transfiere en forma transitoria a la mencionada Unidad Académica, el crédito correspondiente del Anexo Rectorado –Secretaria de Bienestar Universitario-, mientras dure la contratación de la Señora Josefina FERRER ORTET. Al momento de la finalización del contrato el crédito presupuestario será incorporado nuevamente a la partida de origen.-

ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de abril de 2.019 por la Señora Josefina FERRER ORTET, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4º.- La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°: 0630 2019  
vbm

C.P.N. LIDIA INÉS ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN